



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1875

MAT: TERMINO DE CONVENIO.

VIÑA DEL MAR,

VISTOS:

0 9 AGO. 2010

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, del 22 de Mayo de 2003, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 29 de Mayo de 2003; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°20.370, Ley General de Educación; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/026 del 4 de Febrero del 2000, N° 015/172 del 20 de Agosto del 2001, 015/135 del 15 de Julio del 2009, todas de las Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista:

## CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 31 de Agosto de 2009, ambas partes ponen término al Convenio suscrito con fecha 30 de Marzo de 2006, entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la V Región y la Ilustre Municipalidad de Quillota, un Convenio para el establecimiento y funcionamiento del Jardín Infantil Familiar "Ríos de Chile", código 05.501.107 en el inmueble ubicado en calle Pasaje Tinguiririca S/N°, Población Ríos de Chile, comuna de Quillota, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Quillota.

2.- Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el convenio, con el fin de garantizar el debido funcionamiento.

## RESUELVO:

Téngase por aprobado el término del convenio suscrito entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la V Región y la Ilustre Municipalidad de Nogales, con fecha 31 de Agosto de 2009.

DE JARDIA

DIRECTORA DE LA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

V REGRATRICIA ACUÑA RODRIGUEZ

DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI VALPARAISO

PAR/EVM/tvn

Distribución:

Ilustre Municipalidad de Valparaíso

Sub Dirección Técnica Departamento de Fiscalía Oficina de Partes.

> Junta Nacional de Jardines Infantiles 7 Norte Nº 610 esq. 1 Poniente, Viña del Mar Fono 2543004 Fax 2694632